

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Guillermo Escarate Delgado

Huepil, 12 enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 181, 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2000.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 01/01/2018 por tener concurrido ante de Apelaciones y T.E.R en la ciudad de Concepcion.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3162 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3518 del año 2016, que otorga funciones y delega firma de actos de delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$49.800,00 (cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) por gastos indicados en el acta N° 001/2018, a cargo del Sr. Guillermo Escarate Delgado.
- 2) Imputese el valor del gasto de \$49.800,00 a la cuenta 2208007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO HUAYACAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Administrativo
- FIDA GPL ANUCAO